Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

SA.50243 (2018/X) España		
España		
GALICIA Artículo 107.3.c		
Xunta de Galicia-Consejería del Medio Rural -Dirección General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias Edificio Administrativo San Caetano,s/n 15781-Santiago de Compostela- A Coruña http://www.medioruralemar.xunta.es		
AGRI - Inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2014-2020		
Orden del 18 de diciembre de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2014-2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2018.		
Régimen		
01.01.2018 - 31.12.2020		
Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos Procesado y conservación de frutas y hortalizas Fabricación de aceites y grasas Fabricación de margarina y grasas comestibles similares Fabricación de productos lácteos Fabricación de productos de molinería; almidones y productos amiláceos Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias Fabricación de otros productos alimenticios Fabricación de productos para la alimentación animal Fabricación de bebidas Intermediarios del comercio Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos Comercio al por mayor de productos alimenticios; bebidas y tabaco		
Solamente grandes empresas		
EUR 1.667 (en millones)		

Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses			
Referencia a la decisión de la Comisión	-			
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEADER - EUR	FEADER - EUR 3.75 (en millones)		
Objetivos		Intensidad máxima de	Primas PYME en%	
		ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional		
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Rég	gimen	10 %		
		•		

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2018/20180112/AnuncioG0426-181217-0010_es.html